

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) tiene por cometido misional *“impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria”*.

Este órgano del Gobierno de la República pertenece al sector de Agricultura, y en cuanto a los propósitos de mejora de intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 con el cual está vinculado, remite a los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.
- Aumentar el control y vigilancia zoo y fito sanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente (SENASA).
- Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos. (CLUBES 4-S).

El Proyecto de Presupuesto de la institución para el ejercicio económico 2021 es de ¢54.536,8 millones, de los cuales ¢24.870,5 millones contemplan recursos para la operación ineludible, el reconocimiento de beneficios ambientales, las buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible y para transferencias de tecnología agropecuaria para el mediano y pequeño productor, entre otros. El resto del presupuesto, sea ¢29.666,3 millones, se asigna a los Órganos Desconcentrados, incorporados en programas y subprogramas a partir del año 2021, en aplicación de la Ley No. 9524.

Se asignan dentro de este presupuesto recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 de 3 de julio de 2013, en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), así como también recursos según Ley N° 8149, que se asignan al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).

La asignación presupuestaria del MAG para 2021 decrece en un 13.4% en relación con el presupuesto actualizado del 2020 para este órgano del Gobierno.

Pese al difícil contexto fiscal en el que se elaboró este Proyecto de Presupuesto, éste incorpora recursos extraordinarios al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), por ¢252,6 millones que cubre un estimado para el mantenimiento básico del inmueble, el cumplimiento de las garantías, la seguridad de las instalaciones y el mantenimiento de los equipos de la Red de Frio los cuales requieren de una supervisión técnica permanente.

En este Proyecto y de acuerdo con la implementación de la Ley No. 9524 *“Fortalecimiento del control presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”*, se incluyen los órganos desconcentrados del MAG, que ya forman parte del presupuesto del Ministerio como tal (como transferencias en años anteriores) y que a partir del 2021 se someten a aprobación del Presupuesto del Gobierno Central. En el caso del MAG, se incluye el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE, Subprograma 171-1) con un presupuesto total de ¢11.322,0 millones, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA, Subprograma 171-2) con un presupuesto total de ¢13.407,8 millones, el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA, programa 172) con un presupuesto total de ¢4.629,8 millones, y el Consejo Nacional de Clubes 4-S (CONAC 4-S, subprograma 175-2) con un presupuesto total de ¢306,7 millones.

El siguiente cuadro informa sobre la composición por clasificación económica de los gastos presupuestos para el MAG en 2021, sobre los cuales se analizarán los principales elementos de seguido:

Cuadro 1: Presupuesto autorizado 2020 y Ley 2021  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2020	Ley 2021	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>62.991,5</b>	<b>54.536,8</b>	<b>-13,4%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN</b>	<b>62.991,5</b>	<b>54.536,8</b>	<b>-13,4%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>57.788,2</b>	<b>53.361,3</b>	<b>-7,7%</b>	<b>97,8%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>48.372,7</b>	<b>45.451,0</b>	<b>-6,0%</b>	<b>83,3%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>37.664,5</b>	<b>37.129,0</b>	<b>-1,4%</b>	<b>68,1%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	30.757,7	30.375,6	-1,2%	55,7%
<i>Contribuciones sociales</i>	6.906,8	6.753,5	-2,2%	12,4%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10.708,2</b>	<b>8.322,0</b>	<b>-22,3%</b>	<b>15,3%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.415,4</b>	<b>7.910,2</b>	<b>-16,0%</b>	<b>14,5%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	7.911,8	6.817,6	-13,8%	12,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	960,8	840,0	-12,6%	1,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	542,8	252,6	-53,5%	0,5%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.177,9</b>	<b>1.175,5</b>	<b>-77,3%</b>	<b>2,2%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>1.121,2</b>	<b>10,0</b>	<b>-99,1%</b>	<b>0,0%</b>
<i>Edificaciones</i>	770,2	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Vías de comunicación</i>	50,4	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	66,0	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Otras obras</i>	234,6	10,0	-95,7%	0,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>3.198,7</b>	<b>363,2</b>	<b>-88,6%</b>	<b>0,7%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	3.006,1	257,8	-91,4%	0,5%
<i>Intangibles</i>	185,4	105,3	-43,2%	0,2%
<i>Activos de valor</i>	7,2	0,0	-100,0%	0,0%
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>858,0</b>	<b>802,3</b>	<b>-6,5%</b>	<b>1,5%</b>
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	660,8	5,2	-99,2%	0,0%
<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	197,2	797,1	304,2%	1,5%
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>25,5</b>	<b>0,0</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0,0%</b>

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP).

## Principales asignaciones presupuestarias

### Gastos corrientes

La asignación presupuestaria del MAG para 2021 incluye el financiamiento de los principales rubros de remuneraciones y pagos de bienes y servicios de la entidad, no obstante, las primeras caen también en un 1.4% y 22.3%, respectivamente, con respecto al presupuesto a agosto de 2020 de la entidad.

Transferencias corrientes al Sector Público

Las transferencias corrientes al Sector Público, caen en un 13,8% con respecto a 2020, lo cual se explica al comparar como referencia la transferencia que realizaba el MAG para gasto operativo a los Órganos Desconcentrados.

Para el ejercicio presupuestario en mención, se debe tomar en consideración que los mismos con la implementación de la Ley No. 9524 *“Fortalecimiento del control presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”*, se incluyeron los Órganos Desconcentrados del MAG, dentro del presupuesto del Ministerio, como programas y subprogramas; los cuales representan una variación importante para el 2021 porque se toma en consideración su presupuesto total.

Por otra parte, el presupuesto también incluye transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales como: las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social por ₡470,6 millones; al Programa Integral De Mercadeo Agropecuario (PIMA) por ₡252,6 millones, la Universidad de Costa Rica - Sede Regional Limón (UCR) por ₡16,2 millones, según destino específico; al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) por ₡2.100,0 millones, al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) por ₡3.713,0 millones y por último a la Oficina Nacional de Semillas (ONS) por ₡250,0 millones.

#### Transferencias corrientes al Sector Externo

Por otra parte, las Transferencias a organismos internacionales presenta un decrecimiento de un 5,6% que representa ₡252,6 en relación con el año anterior, estos recursos se explican directamente con el efecto de 5 Organismos Internacionales nuevos que se incluyen en SFE y SENASA, además de los ya existentes en el programa actividades centrales. Estos recursos se utilizan para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ₡95,0 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ₡30,6 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ₡27,5 millones
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ₡47,5 millones.
- Organización internacional del Cacao (ICCO), ₡4,4 millones
- Convenio de Rotterdam, ₡1,5 millones
- Protocolo de Cartagena, ₡1,2 millones
- Organismo Internacional Regional de Salud Agropecuaria (OIRSA), ₡28,5 millones
- Organización mundial de la salud animal (OIE), ₡16,2 millones
- Asociación Americana de Oficiales de Control de Alimentos para Animales (AAFCO), ₡0,1 millones.

## **Gastos de capital**

### Transferencias de capital

Presenta este presupuesto una caída de 6.5% en este rubro. La institución está presupuestando para este rubro ¢802,3 millones, para gastos de Formación de Capital y Adquisición de Activos tanto del Ministerio como de los Órganos Desconcentrados y con base en esto se refleja el monto y la incorporación de este rubro.

### Transferencias de capital al Sector Público

La institución está presupuestando para este rubro ¢5,2 millones para el Consejo Nacional de la Producción (CNP), que obedecen a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013, de conformidad con la solicitud de COMEX en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) y la distribución en los miembros del Consejo que lo integran.

## **Principales variaciones con respecto al 2020**

### Remuneraciones

Decrece con respecto al año anterior en unos ¢535,5 millones y dicho cambio obedece a la instrucción a los ministerios en general de la eliminación del 90% de las plazas congeladas o vacantes. Como respuesta a esto, las instituciones debieron eliminar el contenido económico, y las plazas como tales. Además de la adecuación del incorporar solamente un 25% del monto para el reconocimiento de horas extras y eliminar cualquier partida incorporada para compensación de vacaciones.

### Transferencias corrientes al Sector Público

Por otra parte, se observa un decrecimiento de 13,8% debido a que ya no se presupuestan transferencias a los Órganos Desconcentrados, puesto que pasaron a formar parte de proyecto de presupuesto en los programas y subprogramas respectivos, dejando únicamente lo correspondiente a instituciones descentralizadas no empresariales como: las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social por ¢470,6 millones; al Programa Integral De Mercadeo Agropecuario (PIMA) por ¢252,6 millones, la Universidad de Costa Rica - Sede Regional Limón (UCR) por ¢16,2 millones, según destino específico; al Instituto

Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) por ¢2.100,0 millones, al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) por ¢3.713,0 millones y por último a la Oficina Nacional de Semillas (ONS) por ¢250,0 millones.

#### Transferencias corrientes al Sector Privado

Decrece un 12,6% con respecto al año anterior, que representa ¢120,8 millones. Se incorporan recursos para prestaciones e indemnizaciones de los diferentes programas del ministerio incluyendo los nuevos programas y subprogramas mencionados. (Órganos Desconcentrados).

#### Transferencias de capital al Sector Privado

Es importante destacar, que si se realiza la comparación con la ley actualizada 2020 hay una variación significativa del 304,2% en este renglón, pero esto es debido a que en modificaciones presupuestarias del 2020 se eliminó la transferencia de capital a personas por beneficios ambientales y esto representa ¢617,4 millones, esto inicialmente estaba contemplado en Ley aprobada 2020.

Para el Presupuesto 2021, se incluyen ¢484,0 millones para reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de prioridades establecidas por el ministerio y ¢130,7 millones para el reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias, correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales. Asimismo, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en la Ley No. 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16/11/1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.

Y recursos para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor, por ¢150,0 millones

#### **Recurso Humano**

Para el año 2021 la institución cuenta con 1.805 puestos, lo cual genera una diferencia de 867 puestos de más con respecto al año anterior cuya cifra era de 938. Todo esto se debe a la incorporación y planilla de los Órganos Desconcentrados.

## Principales programas y proyectos

Dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2021 se encuentran:

- Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO). Estos son fondos para reconocimientos de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG.
- Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas. Son fondos para el reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales.
- Operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. Recursos para el mantenimiento básico del inmueble, el cumplimiento de las garantías, la seguridad de las instalaciones y el mantenimiento de los equipos de la Red de Frio los cuales requieren de una supervisión técnica permanente.
- Para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor.

Cuadro 2: Proyectos de Ley de Presupuesto 2021  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO).	484,0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Productores orgánicos ubicados en las 8 regiones del país</li><li>• Proyectos para el financiamiento de Sistemas de producción Agropecuarios Orgánicos</li></ul>
Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas.	130,7	<ul style="list-style-type: none"><li>• Productores bajo sistemas de producción sostenible</li></ul>
Operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.	252,6	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personas de la Región Chorotega que comprende los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, el Cantón de Upala perteneciente a la provincia de Alajuela y las regiones de Cobano, Lepanto y Paquera de la provincia de Puntarenas, todas forman el área de influencia del Proyecto.</li></ul>
Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI)	150,0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pequeño y mediano productor, proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.</li></ul>
<b>TOTAL</b>	<b>1.017,3</b>	

Fuente: Ley de Presupuesto 2021, Ministerio de Agricultura y Ganadería